

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

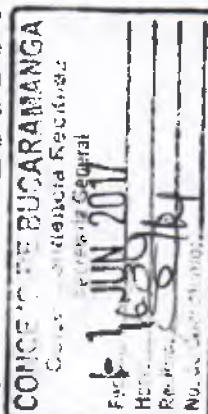
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
2. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
3. El Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto establece en su Artículo 80: .El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).
4. Que según Artículo 18. de la Ley 1551 de 2012 el cual establece: El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que mediante Acuerdo 018 del 13 de agosto de 2014 del Concejo Municipal de Bucaramanga fue creado el Fondo de Gestión del Riego de Desastres en el Municipio de Bucaramanga.
7. Que el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 , estipulo "Fondos Territoriales: Las administraciones Departamentales distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional , como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir , destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia o de desastre o calamidad. El fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

033

PROYECTO DE ACUERDO No.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

1 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

8. Que la Secretaria del Interior mediante el oficio de fecha 15 de febrero de 2017, solicita traslado para poner en ejecución el Plan de Acción que aprobó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres mediante Acta Nro. 009 del 29 de noviembre de 2016, donde se adquirió el compromiso de construir un albergue temporal.
9. Que mediante Decreto 0181 del 7 de diciembre de 2016 se decretó calamidad pública en el Municipio de Bucaramanga, como producto de las afectaciones presentada en el Barrio Café Madrid sector "EL CABLE" por deflagración fortuita que causo afectaciones a las familias del sector y en vista de que en el artículo 3 ibídem se dispuso poner en ejecución el Plan de Acción que se aprobó por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres mediante Acta Nro. 009 del 29 de noviembre de 2016, **se adquirió el compromiso por parte de la Secretaria de Infraestructura de construir un albergue temporal, valor que de acuerdo con la decisión de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga el día 14 de febrero de 2017, debe sufragarse a través del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre.**
10. Que el 7 de marzo de 2017 se efectuó el Contrato 048 cuyo objeto es la Construcción de 29 albergues temporales en el sector del Cable Barrio Café Madrid del Municipio de Bucaramanga – Santander por parte del Fondo Gestión del Riesgo, quedando el Fondo sin recursos disponibles para ejecutar en la vigencia, razón por la cual la Secretaria de Infraestructura libero recursos por valor de \$977.921.597.00) devolviendo el costo de los albergues.
10. Que de conformidad al ítem anterior la suma para adicionar en el Fondo Gestión del Riesgo es de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$977.921.597.00).
11. Que según Acta de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres Municipio de Bucaramanga del 14 de febrero de 2017 los Miembros de la Junta solicitan el concepto de los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, de la viabilidad de los traslados y las acciones necesarias para dar cumplimiento a la transferencia de los Recursos. Los funcionarios de la Secretaria de Hacienda dan el visto bueno para realizar los traslados, para ello la Secretaria del Interior debe realizar la solicitud de dichos traslados por la entidad a cargo del rubro de la siguiente manera:

FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Valor
Conocimiento	\$	0.00
Reducción	\$	0.00
Manejo	\$	1.140.000.000,00
Total	\$	1.140.000.000,00

11. Que según el acta No.05 del 15 de marzo de 2017, el Comité Superior de Política Fiscal CONFIS, emitió concepto favorable sobre el contenido de la presente adición de Recursos al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga.

12. En mérito de lo expuesto



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2.017, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.** (\$977.921.597.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 977.921.597.00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 977.921.597.00
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 977.921.597.00
1111	Aporte del Municipio	\$ 977.921.597.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease en el Presupuesto de Gasto de Inversión del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2017 el siguiente rubro.

RUBRO	CONCEPTO
22	GASTOS DE INVERSION
2210679	Reducción y Mitigación de Riesgo de Desastre
22106791	Aporte Municipio

ARTICULO TERCERO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2.017, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.** (\$977.921.597.00) conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	\$977.921.597.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$977.921.597.00

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo se acompaña de un anexo que contiene la desagregación del gasto que se adiciona y rige a partir de la fecha de su publicación

Expedido en Bucaramanga, a

Presentado por:



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó y revisó aspectos presupuestales:

Revisó:

Revisó aspectos financieros:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado

Alid María Lindarte Rincón, Secretaria de Hacienda

Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Secretaria Jurídica

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





033

PROYECTO DE ACUERDO No.

1 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.**" el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 05 del 15 de marzo de 2017, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...

El Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Mediante el Acuerdo 018 del 13 de agosto de 2014 del Concejo Municipal de Bucaramanga fue creado el Fondo de Gestión del Riego de Desastres en el Municipio de Bucaramanga.

El artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, estipulo "Fondos Territoriales: Las administraciones Departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia o de desastre o calamidad. El fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

La Secretaria del Interior mediante el oficio de fecha 15 de febrero de 2017, solicita traslado para poner en ejecución el Plan de Acción que aprobó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres mediante Acta Nro. 009 del 29 de noviembre de 2016, donde se adquirió el compromiso de construir un albergue temporal.

Según Decreto 0181 del 7 de diciembre de 2016 se decretó calamidad pública en el Municipio de Bucaramanga, como producto de las afectaciones presentada en el Barrio Café Madrid sector "EL CABLE" por deflagración fortuita que causo afectaciones a las familias del sector y en vista de que en el artículo 3 ibidem se dispuso poner en ejecución el Plan de Acción que se aprobó por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres mediante Acta Nro. 009 del 29 de noviembre de 2016, se adquirió el compromiso por parte de la Secretaria de Infraestructura de construir un albergue temporal.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



X



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

033

LOGICA ÉTICA & ESTÉTICA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

1 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

El Fondo de Gestión del Riesgo realizo la contratación de la CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE (29) ALBERGUES TEMPORALES EN EL SECTOR EL CABLE DEL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, el cual asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$989.364.206.00), valor que de acuerdo con la decisión tomada por la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga el día 14 de febrero de 2017, debe sufragarse a través del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Mediante el Decreto 0035 del 28 de marzo de 2017 la Secretaria de Infraestructura libero recursos acreditándolos en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre programa Conocimiento del riesgo de desastre la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$140.000.000.00), Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre programa: Reducción y mitigación de Riesgo de Desastre la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000.00) y Fondo Gestión del Riesgo de Desastre programa Manejo de Emergencias y Desastres por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$337.921.597.00). Que de conformidad al ítem anterior la suma para adicionar en el Fondo Gestión del Riesgo es de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$977.921.597.00)

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Acta Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga
2. Decreto 0035 de marzo 28 de 2017
3. Anexo Distribución del Gasto
4. Acta No. 05 del 15 de marzo de 2017 del CONFIS.

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó y revisó aspectos presupuestales:
Revisó:
Revisó aspectos financieros:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Alid Maria Lindarte Rincón, Secretaria de Hacienda (E)
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

033



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

1 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ANEXO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
2210226	Conocimiento del Riesgo	
22102261	Aporte Municipio	140.000.000.00
2210248	Manejo de Emergencias Calamidades y Desastres Públicos	
22102481	Aporte del Municipio	337.921.597.00
2210679	Reducción y Mitigación de Riesgo de Desastre	
22106791	Aporte Municipio	500.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$977.921.597.00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



	FORMATO ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página

ACTA No 001 DEL 14
DE FEBRERO DE 2017

ACTA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 11:00 a.m. horas del día catorce (14) del mes de febrero, previa convocatoria de carácter ordinario realizada por la doctora María Adela Pulido Lamus Secretaria del Interior, se reunieron los representantes de las diferentes instituciones convocadas en calidad de miembros de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en el salón de Consejo de Gobierno ubicado en el quinto (5º) piso de la Fase I de la Alcaldía de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo N°018 del 13 de Agosto de 2014 con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del Día, para lo cual se designa como Secretario de la Junta Directiva del Fondo a LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ, Líder de Proyectos:

1. Asistencia y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Aprobación y distribución de los recursos del Fondo de Gestión Del Riesgo de Desastres en la vigencia 2017, en las subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. ASISTENCIA

A continuación hace uso de la palabra el señor Alcalde de la ciudad Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez quien presenta un cordial saludo a los asistentes a la reunión de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.

A continuación se relacionan los delegados de las instituciones asistentes quienes presentaron su saludo correspondiente:

MIEBROS CON VOZ Y VOTO JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
RÓDOLFO HERNANDEZ SUAREZ	ALCALDE – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
JULIAN FERNANDO SILVA CALA	SECRETARIO DE PLANEACION	SECRETARIA DE PLANEACION
ZORAIDA ORTIZ GOMEZ	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MARIA ADELA PULIDO LAMUS	SECRETARIA DEL INTERIOR	SECRETARIA DEL INTERIOR
MELISSA SEPULVEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARIA DE HACIENDA

Terminado el llamado a lista se verifica que existe el quórum reglamentario para seccionar siendo soporte del mismo el listado de asistencia con las respectivas firmas el cual se adjunta a la presente acta.

SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

FORMATO ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ	COORDINADOR UMGRD	SECRETARIA DEL INTERIOR

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MARTHA GUARIN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA DEL INTERIOR
VICTORIA PATRICIA DANGON ARENAS	ASESORA	SECRETARIA JURIDICA

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Seguidamente el Arquitecto Luis Ernesto Ortega Martínez Líder de la U.M.G.R.D. y secretario del fondo expresa que el acta N° 01 fue enviada a todos los miembros para su revisión; por consiguiente se coloca a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del fondo de Gestión de Riesgo del Desastre el acta en mención; no presentándose ninguna objeción a la misma es aprobada por unanimidad.

3. APROBACION Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Mediante el Decreto Municipal N°0191 del 21 de Diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, se realizó la siguiente apropiación de recursos financieros para invertir en los tres rubros que conforman el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga:

FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Valor en pesos
Conocimiento	\$140.000.000
Reducción	\$500.000.000
Manejo	\$500.000.000
Total	\$1.140.000.000

Que se hace necesario aprobar por parte de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga la distribución de estos recursos, para lo cual se hace necesario en primera instancia poner a consideración la solicitud que hace ante la Junta Directiva del Fondo Gestión del Riesgo de Desastres el Arquitecto Luis Ernesto Ortega, quien expone los compromisos que tiene la Administración Municipal en la construcción del Albergue Temporal para los damnificados del incendio del Café Madrid, en vista del incendio que se presentó el 24 de noviembre del 2016, para lo cual debe cumplirse el Plan de Acción a desarrollar, producto de la Declaratoria de Calamidad Pública Adoptada mediante Decreto 0181 de 7 de Diciembre de 2016. Por lo cual informa que los costos estimados para el proceso de contratación de la construcción del albergue, que realizara la Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga es de Novecientos ochenta millones (\$980.000.000).

El Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez, solicita para dar cumplimiento a dispuesto en el Decreto de calamidad pública N°0181 del 7 de Diciembre de 2016, se haga una distribución diferente de los recursos para poder construir un Albergue temporal, para atender a las víctimas del incendio sucedió en el Café Madrid, por lo cual propone realizar el traslado de los recursos del Rubro del Fondo de Gestión de Riesgo de los programas de Conocimiento y Reducción al de Manejo, para que la Secretaria de Infraestructura realice el Proceso Contractual y para continuar cancelando los subsidios de arriendo a que haya lugar; así mismo el Alcalde se compromete a destinar recursos adicionales al Fondo de Gestión del Riesgo, para lo cual se realizarán los movimientos presupuestales a que haya lugar; ya que el Fondo no puede quedar desprotegido para la atención a la población y afectados de calamidades para su atención de la presente vigencia.

Los Miembros de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre solicitan el concepto de los Funcionarios de la Secretaria de Hacienda, de la Viabilidad de los Traslados y las acciones necesarias para dar cumplimiento a la transferencia los Recursos. Los funcionarios de la Secretaria de Hacienda dan el visto bueno para realizar los traslados, para ello la Secretaria del

Interior debe realizar la solicitud de dichos traslados por ser la entidad a cargo de rubro de la siguiente manera:

FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Valor en pesos
Conocimiento	\$0
Reducción	\$0
Manejo	\$1.140.000.000
Total	\$1.140.000.000

Se presenta ante la Junta Directiva del Fondo Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga, la distribución del presupuesto el cual es aprobado por la Junta.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones y varios.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres siendo las 1:30 p.m. Para constancia se deja la Planilla de asistencia de los Miembros de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre que asistieron.

Se adjunta listado de asistencia en un (1) folio.

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
 Alcalde Municipal
 Presidente Junta Directiva *VPDA*

ORTEGA
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ
 Secretario Junta Directiva

0035
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaría de Infraestructura mediante el oficio de fecha 06 y 13 de Marzo de 2017, solicita traslado presupuestal para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del programa intervención Social del Espacio Público. Y la solicitud realizada por la Oficina de Valorización en el cual solicita recursos para el proyecto: "Fortalecimiento a la Gestión de la oficina de Valorización del Municipio de Bucaramanga, Santander, Centro Oriente".
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaría de Desarrollo Social de fecha de 27 de febrero de 2017, solicita traslado presupuestal tal como quedó definido en el Acta de Reunión del III COMPOS, en el numeral 7 donde se destinaron a la Secretaría de Educación para la adecuación y dotación de 12 ambientes escolares para la atención a la primera infancia del Grado Cero o Transición y ampliar la cobertura a 581 cupos en grado transición. Y la destinación de recursos a la Secretaría de Salud y Ambiente para la atención de aproximadamente 30 mil niñas, niños hasta los dos años de vida y para las gestantes.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 22 de Marzo de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0035

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22106061	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES (Recursos propios)	\$977.921.597
22105225	MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL- (Recursos de valorización vigencias expiradas)	\$279.367.000
	TOTAL	\$1.257.288.597

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102053	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Recursos SGP CONPES 115 de 2008 vigencias anteriores)	\$868.396.518
22102056	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Liquidación Convenio 929 de 2008 vigencias anteriores)	\$211.603.482
22102055	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Recursos SGP CONPES 115 de 2008 vigencias anteriores)	\$501.047.638
22102056	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Liquidación Convenio 929 de 2008 vigencias anteriores)	\$251.952.362
	TOTAL	\$1.833.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Creasen los siguientes numerales

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
NUMERAL	CONCEPTO
2210	INVERSION
22105224	MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARIA DE EDUCACION	
NUMERAL	CONCEPTO
2210	INVERSION
22109015	ADECUACION Y DOTACION PEDAGOGICAS Y DE INFRAESTRUCTURA



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006



SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD	
NUMERAL	CONCEPTO
2210	INVERSION
	INCLUSION SOCIAL
	LOS CAMINOS DE LA VIDA
	SALUD
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)
RUBRO	SALUD INFANTIL
22109945	RECURSOS COMPES - VIGENCIAS ANTERIORES

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22106791	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Programa: Conocimiento del Riesgo de Desastre (Recursos propios)	\$140.000.000
22106791	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Programa: Reducción y mitigación de Riesgo de Desastre (Recursos propios)	\$500.000.000
22106791	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Programa: Manejo de Emergencias y Desastres (Recursos propios)	\$337.921.597
22105224	MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (Recursos de Valorización)	\$279.367.000
	TOTAL	\$1.257.288579

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22109015	ADECUACION Y DOTACION PEDAGOGICAS Y DE INFRAESTRUCTURA (Recursos SGP CONPES 115 de 2008 vigencias anteriores)	\$1.080.000.000



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0035

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

	FONDO LOCAL DE SALUD	
22109945	SALUD INFANTIL (Recursos SGP CONPES 115 de 2008 vigencias anteriores)	\$753.000.000
	TOTAL	\$1.833.000.000

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 28 MAR 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *Juan* *Leon*
Profesional Especializado

Revisó: *Patricia* *Chacón*
Secretaría de Hacienda



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 214
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que según decreto 0035 de marzo 28 de 2017 se efectuaron los traslados presupuestales (Creditos), así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
2210226	Conocimiento del Riesgo	
22102261	Aporte Municipio	140.000.000.00
2210248	Manejo de Emergencias Calamidades y Desastres Públicos	
22102481	Aporte del Municipio	337.921.597.00
2210679	Reducción y Mitigación de Riesgo de Desastre	
22106791	Aporte Municipio	500.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$977.921.597.00

Se expide en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017


JASMIN MANTILLA LEÓN
 Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Acta No. 05 de
2017

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 7:30 A.M del día 15 del mes Marzo del año 2017; en el Despacho del señor Alcalde, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, como SECRETARIA DE HACIENDA, se reunieron: MARIA CRISTINA ARENAS, Asesora Despacho Delegada del Alcalde; OLGA PATRICIA CHACON ARIAS Secretaria de Hacienda; JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ Asesor Despacho Alcalde Delegado en materia económica; JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Secretario de Planeación Municipal; JASMIN MANTILLA LEON Profesional Especializado de Presupuesto; JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ Tesorera General; ALID MARIA LINDARTE RINCON Profesional Especializado de Contabilidad, LINA MARIA MANRIQUE DUARTE Profesional Universitario de Impuestos en calidad de miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Estudio solicitudes de traslados presupuestales presentadas por las Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Social.
3. Análisis ejecución presupuestal.
4. Estudio comportamiento recaudo IPU e ICA 2016 vs 2017
5. Estudio evolución cuentas por pagar
6. Propositiones y varios

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por unanimidad por parte de los miembros del CONFIS.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

I. Llamado a lista y verificación del quórum:

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE HACIENDA
JESUS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	DESPACHO ALCALDE
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 10

JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Municipal (E) Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	SECRETARIA DE HACIENDA
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	SECRETARIA DE HACIENDA

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
AQUILEO CÁCERES CHIPAGRA	Contratista	Asesor Despacho Alcalde
KAREN MELISSA SEPULVEDA	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria	Secretaria de Educación
JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN	Secretario	Secretaria de Desarrollo Social
ERIKA ROJAS PRADA	Contratista	Secretaria de Desarrollo Social
ZORAIDA ORTIZ GOMEZ	Secretaria	Secretaria de Infraestructura
EDDY OLAVE SUAREZ	Profesional Especializado	Secretaria de Salud y Ambiente.

Después del llamado a lista se establece quórum.

2. Estudio solicitudes de traslados presupuestales presentadas por la Secretaria de Desarrollo Social.

Se analiza la solicitud de traslado presupuestal solicitada por el Dr. JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN en calidad de Secretario de Desarrollo Social, quien presente en la reunión manifiesta como ordenador del gasto que requiere el movimiento presupuestal que detalla a continuación:

CONTRAACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica	Inclusión social	Línea Estratégica	Calidad de vida
Programa	Inicio Feliz	Componente	Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora
Rubro	Protección integral a la primera infancia- Recursos SDP CONPES 115 de 2008 Vigencias	Programa	Disponibilidad (Asequibilidad) entornos de aprendizaje bellos agradables.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 3 de 10

	anteriores		
N. Rubro	22102053		
Valor	\$ 868.396.518		
Línea Estratégica	Inclusión Social	Número Rubro	Crear rubro
Componente	Los caminos de la vida		
Programa	Inicio Feliz		
Rubro	Protección integral a la primera infancia – Liquidación Convenio 929 de 2008 – Atención integral a la primera infancia vigencias anteriores		
N. Rubro	22102056		
Valor	\$211.603.482	Valor	\$1.080.000.000

El contracrédito equivalente a la suma de \$ 1.080.000.000, se da en razón a que la Secretaría de Desarrollo Social como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Política Social – COMPOS 2016, requiere el movimiento para atender las necesidades planteadas en la reunión del COMPOS el día 26 de octubre de 2016, en la cual se trató el CONPES 3861 de Junio 14 de 2016, donde fueron acumulados todos los remanentes no ejecutados a junio 15 de 2015, por la suma de \$ 2.783.000.000, para poder ejecutar los mismos, conforme a las líneas establecidas en el mismo.

En razón de lo manifestado fue presentado y aprobado la suma de \$ 1.080.000.000, que corresponden a los numerales 22102053 por \$ 868.396.518; 22102056 por \$ 211.603.482 para la Secretaría de Educación Municipal destinada a la adecuación dotación de 12 ambientes escolares para la atención a la primera infancia de Grado cero o Transición y ampliar la cobertura a 581 cupos en grado de transición.

El Secretario de Desarrollo Social manifiesta que el contra crédito no afecta metas del plan de desarrollo a cargo de su Secretaría, dado que las metas son propias de la Secretaría de Educación, en consecuencia trasladados los recursos de igual modo se trasladaron las metas.

La Secretaria de Educación Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, indica que el proceso de contratación para la ejecución de los recursos que se trasladan esta iniciado, en principio con los diseños apoyados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien en el día de hoy señalara un cronograma con el cual se garantiza que el contrato será ejecutado antes del 31 de diciembre del presente año.

El Ing. RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, recomienda que la ejecución de los recursos que se trasladan se tenga prevista la planeación previa que garantice la ejecución oportunamente.

En atención a lo expuesto, los miembros del Confis se pronuncian favorablemente sobre dicho traslado presupuestal.

El segundo movimiento que corresponde a la suma de \$ 753.000.000, tiene origen en la distribución acordada en el Acta del COMPOS, citada anteriormente para la Secretaría de Salud y Ambiente, que serán destinados a la atención de aproximadamente 30 mil niñas y niños hasta los dos años de vida y para las gestantes. Manifiesta el Secretario de Desarrollo Social que dicho traslado en nada afecta las metas del Plan de Desarrollo por



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 4 de 10

su Secretaría y contrario a ello se permite alcanzar las metas de la Secretaría gestora de los recursos a quien se le trasladan.

Presente en la sesión del CONFIS la Dra. EDDY OLAVE SUAREZ en calidad de Profesional Especializado de la Secretaría de Salud, manifiesta que se encuentra en proceso la formulación del proyecto con el cual se atenderán de manera específica los niños, niñas y gestantes desde su nacimiento hasta los años de vida, proceso que se adelantará con una Persona Natural o Jurídica que se encargue de prestar el servicio incluyendo la contratación de los profesionales en salud que se requieran para atender la necesidad planteada.

En atención a lo expuesto, los miembros del Confis se pronuncian favorablemente sobre dicho traslado presupuestal.

Estudio solicitudes de traslados presupuestales presentadas por la Secretaría de Infraestructura.

Se procede al estudio de la solicitud de traslado presupuestal suscrita por la Secretaría de Infraestructura Dra. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro: 22106061 - Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y Zonas verdes	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
	Componente	GESTIÓN DEL RIESGO	
	Programa	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL	
	Rubro	DESASTRE	
	Valor:	\$140.000.000	
Rubro: 22106061 - Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y Zonas verdes	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
	Componente	GESTIÓN DEL RIESGO	
	Programa	REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
	Rubro	22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.	
	Valor:	\$500.000.000	
Rubro: 22106061 - Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y Zonas verdes	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
	Componente	GESTIÓN DEL RIESGO	
	Programa	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	Rubro	22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.	
	Valor:	\$337.921.597	
Valor:	\$977.921.597	Valor:	\$337.921.597

La Secretaría de Infraestructura Dra. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ, manifiesta que la solicitud de traslado del rubro 22106061- Mantenimiento conservación y recuperación de Parques y Zonas Verdes, a Sostenibilidad Ambiental Gestión del Riesgo, Conocimiento del Riesgo de Desastre 22106791, obedece que la Secretaría de Infraestructura realizó la contratación necesaria con cargo a dicho rubro que garantiza el cumplimiento del indicador y los recursos comprometidos cubren las necesidades; en consecuencia quedan liberados la suma de \$ 977.921.597 para que sean trasladados a la Secretaría del Interior, donde serán ejecutados en los correspondientes programas.



En atención a lo expuesto, los miembros del Confis se pronuncian favorablemente sobre dicho traslado presupuestal.

Se continúa con el análisis de la siguiente solicitud de traslado presupuestal presentada por la Secretaría de Infraestructura:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	22105225- Megaproyectos de Infraestructura Vial - Recursos Valorización vigencias expiradas	Línea Estratégica Componente Programa Descripción del rubro Rubro	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD MOVILIDAD MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE RED VIAL URBANA Megaproyectos de Infraestructura Vial - Recursos Valorización CREAR NUMERAL
Valor:	\$279.367.000	Valor:	\$279.367.000

La Secretaria de Infraestructura Dra. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ, manifiesta que la solicitud de traslado del rubro 22105225 denominado Megaproyectos de infraestructura Vial – Recursos Valorización, Vigencias expiradas, se hace necesario debido a que la Oficina de Valorización Municipal requiere adelantar el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA OFICINA DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE por la suma de \$ 279.367.000. El rubro de donde se efectúa el traslado corresponde a la fuente de pago de las megas obras de valorización, las cuales, en cualquier caso de ser insuficiente el ingreso por valorización deben ser cubiertas con recursos propios.

La Dra. María Cristina Arenas Ruiz solicita a la Oficinas y Secretarías Gestoras, informar mensualmente en la reunión ordinaria de Confis, la evolución en la ejecución de los proyectos para los cuales fueron trasladados estos recursos.

En atención a lo expuesto, los miembros del Confis se pronuncian favorablemente sobre dicho traslado presupuestal.

3. Análisis ejecución presupuestal.

La Secretaría de Hacienda Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, presenta al Confis la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a febrero 28 de 2017. Se revisan los mayores porcentajes de ejecución que en los recursos tributarios de mayor participación en el presupuesto, representados en primer lugar frente al impuesto predial unificado de la vigencia actual equivalente al 75,30%; y el impuesto de industria y comercio avisos y tableros con el 16 y 14 % respectivamente.

Se verifica un porcentaje de ejecución frente al recaudo de la contribución por Valorización equivalente al 31.03% en dos meses, lo cual requiere un análisis a fin de establecer si la proyección puede estar calculado inferior al comportamiento de pago de los contribuyentes que optaron por el pago en cuotas.

Frente a la ejecución de gasto los mayores porcentajes de ejecución se ven representados en los gastos de personal y honorarios; los cuales en su mayoría han sido contratados por toda la vigencia fiscal.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 10

Se anexa en medio magnético la ejecución presupuestal, en archivo de excel que contiene frente a la ejecución del ingreso; el concepto, el presupuesto final 2017; los recaudos mensual y acumulado y el porcentaje de ejecución; frente a la descripción del rubro, las modificaciones, el presupuesto definitivo del año, los compromisos mensuales y acumulados, el presupuesto disponible y el porcentaje de ejecución.

4. Estudio comportamiento recaudo IPU e ICA 2016 vs 2017.

La Secretaria de Hacienda, Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, presenta al CONFIS, el comportamiento del recaudo de los impuesto IPU E ICA frente a la vigencia actual y recuperación de cartera, donde el mayor análisis se presenta frente a la recuperación de cartera que ha venido presentado porcentajes de decrecimiento, lo cual obedece a que la gestión del cobro tiene efectos en el comportamiento de los deudores al finalizar la vigencia, tiempo en el cual se espera presentar crecimiento.

VIGENCIA FISCAL	2017			2016			VARIACION
	ENERO	FEBRERO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	TOTAL	
Predial Unificado Vigencia actual	80.654.056.913	8.366.623.915	87.020.680.828	65.756.175.738	16.932.888.506	82.689.064.244	5,2
Predial Unificado cartera	1.349.370.895	1.503.695.598	2.853.066.493	1.711.823.582	1.582.352.214	3.294.175.796	-13,4
Industria y comercio declaración anual	325.493.295	11.118.296.991	11.443.790.286	241.353.590	8.103.767.940	8.345.121.530	37,1
Industria y comercio cartera	652.532.626	501.102.675	1.153.635.201	731.094.511	505.344.251	1.236.438.762	-6,7
Industria y comercio declaración mensual	3.964.049.341	1.872.128.907	5.836.178.248	3.907.250.488	1.686.556.239	5.593.806.727	4,3
avisos y tableros	48.617.552	1.871.905.694	1.920.523.246	41.162.000	1.376.150.668	1.417.312.668	35,5
avisos y tableros cartera	102.940.859	79.528.255	182.469.114	109.392.671	41.162.000	150.554.671	21,2
intereses de mora	699.273.266	683.681.664	1.382.954.930	986.459.359	896.410.761	1.882.870.120	-26,6
Sanciones ICA	55.004.111	212.425.958	267.430.069	58.490.571	81.080.548	139.571.119	91,6
TOTAL			112.060.728.415			104.748.915.637	7,0
Cartera Total	2.804.117.646	2.768.008.092	5.572.125.738	3.538.770.123	3.025.269.228	6.564.039.349	-15,1

5. Estudio evolución cuentas por pagar

La Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, en calidad de Tesorera General, presenta al Confis archivo en excel que contiene la relación de cuentas por pagar, con saldo a la fecha de hoy, el archivo que hace parte integral de la presente acta contiene, la



identificación del tercero, el Número de la ODP, el valor bruto, el valor neto y el saldo de las correspondientes cuentas, años de 2015 y 2016

Se evidencia que de las cuentas correspondientes a la vigencia fiscal de 2015, quedan por pagar cuentas que suman \$ 29.808.471.928; las cuentas de la vigencia fiscal 2016 pendientes de pago suman \$ 17.393.193.100, el valor de las cuentas por pagar de 2017 suman \$1.637.298.153,42

Con cargo al déficit del año de 2016 se han pagado una suma aproximada de \$28.000.000.000.

La Secretaria de Hacienda Dra. Olga Patricia Chacon Arias, manifiesta que en el día de hoy se tiene prevista una reunión con el Asesor del Despacho Dr. Manuel Francisco Azuero a fin de realizar un análisis y determinar de dónde se harán traslado presupuestal para nutrir el déficit y poder pagar las reservas presupuestales del año 2016, por una suma aproximada a los \$ 18.000.000.000.

El Ing. RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, manifiesta que dicho traslado solo es posible hacerlos disminuyendo ingresos de los proyectos estratégicos y nuevamente como lo ha venido manifestando en anteriores sesiones del CONFIS es necesario analizar los honorarios contratados para llevar a cabo los proyectos estratégicos.

La Dra. María Cristina Arenas pregunta si se están haciendo oportunamente las transferencias a los Institutos Descentralizados, a lo cual la Secretaria de Hacienda responde afirmativamente.

Hace parte integral de la presente acta archivo en excel presentado por la Tesorera General en el cual se detallan las cuentas por pagar a la fecha.

6. Propositiones y varios

La Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, presenta los siguientes temas en este punto.

a. PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

Una vez analizado el PAC, presentado por la Tesorera General, encuentra que el mismo no ha sido armonizado con la ejecución en cada Secretaría y por lo tanto solicita que sea ajustado por la Secretaria de Hacienda en concordancia con la ejecución que se adelanta o se vaya a adelantar en cada Secretaria y oficina gestora de manera que constituya como lo indica la ley una herramienta de navegación para programar y realizar el ordenamiento de los ingresos y gastos. Del mismo modo se pueda presentar respuesta a toda solicitud de pago, ciñéndose a lo estrictamente acordado en el PAC.

La Secretaria de Hacienda Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS manifiesta que para el día 5 de abril presentara al CONFIS el PAC ajustado.

b. CIERRE FINANCIERO.

La Dra. Maria Cristina Arenas Ruiz, solicita a la Secretaria de Hacienda sean remitidos y presentados al CONFIS para análisis los siguientes documentos:



Estados Financieros; Estado de Tesorería, Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2016, al respecto la Dra. Olga Patricia Chacon Arias indica que dichos documentos serán remitidos en el mismo día de hoy.

c. RESERVAS.

La Dra. La Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, solicita se indique como se está manejando presupuestalmente las reservas presupuestales.

El Dr. AQUILEO CACERES CHIPAGRA, expone que de acuerdo con la evolución normativa de las reservas presupuestales, conforme a *Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38 Ley 225 de 1995, art. 8°* y los diferentes conceptos emanados del Ministerito de Hacienda.

El artículo 8° de la Ley 819 de 2003: que dispuso: *"Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.*

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. Parágrafo transitorio. Lo preceptuado en este artículo empezará a regir, una vez sea culminada la siguiente transición: El treinta por ciento (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del 2004 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2005. A su vez, el setenta por ciento (70%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2005 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2006. Para lo cual, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, respectivamente harán por decreto los ajustes correspondientes"

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional, y la Dirección de Apoyo Fiscal, para las entidades territoriales, mediante conceptos emitidos reiteran la existencia de las reservas presupuestales, aún después de terminada la transición contemplada en el precitado parágrafo, indican que el artículo 8° de la Ley 819 de 2003 no derogó, ni expresa, ni tácitamente, el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, norma que consagra la existencia de las reservas presupuestales

La Dra. JASMIN MANTILLA LEON señala que en El Municipio de Bucaramanga actualmente para constituir las reservas presupuestales se observan los siguientes requisitos

- ✓ La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído y el cumplimiento de las normas presupuestales, en especial, la realización del respectivo registro presupuestal.
- ✓ Verifica que el compromiso legalmente contraído debió ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, pero que por razones imprevistas no contempladas inicialmente; no logra ser cumplido a ejecutado a 31 de Diciembre de la respectiva vigencia; situación de la cual da fe el correspondiente Supervisor.



Además observa al constituir la reserva presupuestal, que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago; como dicha situación no se ha dado, es decir no existe caja que garantice su pago y la única fuente de pago corresponde a ingresos futuros, el monto de las reservas presupuestales entran a hacer parte del déficit fiscal.

- d. Como se encuentra el estado de la aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS NIF en el Municipio de Bucaramanga, si se tiene en cuenta que la norma dio como último plazo para su implementación a diciembre 31 de 2017.

Al respecto la Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, manifiesta que fue contratada una firma para realizar el diagnóstico general del Municipio frente a la necesidades en procesos, tecnología, módulos y demás. El diagnóstico fue socializado en Concejo de Gobierno y con todas las Secretaría y oficinas. Indica igualmente que ya se encuentra construidas las políticas contables, y en manos del Ingeniero Sergio Oswaldo Cajias Lizcano como Asesor del Despacho y jefe de la Oficina de TICS. Manifiesta que se tiene previsto un cronograma para la contratación de la implementación a partir del mes de abril que garantice cumplir con la implementación a diciembre de 2017.

El Ing. RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ Y LA DRA. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, hacen énfasis en la ejecución de dicho cronograma bajo el entendido de que, se conoce que la implementación de la NIF, es un proceso extenso en su implementación, que involucra actividades de otras Secretarías y oficinas como es el caso de los avalúos, de los predios del Municipio que previamente deben estar listos el inventario de los bienes a avalar, tarea a cargo del DADEP.

En consecuencia se requiere armonizar las actividades y procesos de las entidades dentro del cronograma de contabilidad para lograr la implementación del término.

La Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, manifiesta que oficiara a la dependencias respecto a las adecuaciones e información requerida para que oportunamente se ejecuten los procedimientos requeridos en el proceso de implementación de las NIF.

La Dra. María Cristina Arenas solicita se presente en la próxima reunión de CONFIS el cronograma correspondiente a la implementación de las NIIF, con actividades, fechas y responsables.

Finalmente el Ing. RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ; manifiesta que siendo de conocimiento el control de legalidad que está siendo objeto el Decreto Municipal No. 191 del 2016 mediante el cual se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2017; se han estimado las consecuencias si el mismo es declarado nulo, y si se tienen previstos los argumentos de defensa.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 10 de 10

El Dr. AQUILEO CACERES CHIPAGRA responde indicando que el único cargo por el cual está siendo revisado por el Tribunal corresponde a una petición de la personería sobre el rubro aprobado para dicha entidad el cual fue calculado conforme a la ley.

No existiendo más temas en proposiciones y varios, siendo las 11:00 A.M se da por terminada la sesión y en constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	
MARIA CRISTINA ARENAS	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación Municipal (E)	
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

No. Consecutivo

Subproceso: DESPACHO SECRETARIA /
SUBSECRETARIA
Código Subproceso: 5000

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES
Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04

0807

Bucaramanga, 06 de Marzo de 2017

Doctora:
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

Referencia: Solicitud traslado presupuestal

Cordial saludo,

Como Ordenador del Gasto de la Secretaria de Infraestructura de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	22106061 – Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y Zonas verdes	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
		Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
		Programa	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL DESASTRE
		Rubro	22106791 – Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
Valor:			\$ 140.000.000,00
Valor:	\$ 977.921.597	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
		Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
		Programa	REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRE
		Rubro	22106791 – Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
Valor:			\$ 500.000.000,00
Valor:	\$ 977.921.597	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
		Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
		Programa	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
		Rubro	22106791 – Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
Valor:			\$ 337.921.597,00

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACRÉDITO:

En atención a la revisión de los gastos de inversión para el Cumplimiento de las Metas del Plan de desarrollo del programa Intervención Social del Espacio público, Indicador parques con mantenimiento

Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comitador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

Nº. Consocutivo

0801

Subproceso: DESPACHO SECRETARIA /
SUBSECRETARIA ,
Código Subproceso: 5000

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES
Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04

Logotipo

anual realizado, este despacho realizo la contratación para el cumplimiento al indicador y los recursos comprometidos cubren las necesidades. Por lo anterior este despacho libera el valor de \$ 977.921.597 para que puedan ser trasladados a la Secretaria de Interior para que puedan continuar con los diferentes programas.

Atentamente,

ZORAIDA ORTIZ GOMEZ
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Fany Arias- Subsecretaria

Elabora: Enolda Gomez Niño - Profesional Contratista

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PUBLICADO

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 2:00 P.M. del día treinta (30) de junio del año 2017, en la el Despacho de la Secretaría de Hacienda, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA se reunieron: Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde; Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; Ing. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, Profesional Especializado de Contabilidad; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado de Presupuesto; y la Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación de quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aclaración estudio de solicitud de adición con motivo del traslado presupuestal presentada por la Secretaría de Infraestructura, aprobada mediante acta de CONFIS No. 15 celebrada en Marzo 15 de 2017.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

- I. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE HACIENDA
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	DESPACHO ALCALDE
JESUS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	SECRETARIA DE HACIENDA



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Acta No. 19 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 3

No asistieron a la sesión del CONFIS la Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, en razón que debió atender una actividad propia de la Tesorería programada previamente.

Después del llamado a lista se establece quorum.

II. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, fue aprobado por los miembros de CONFIS.

III. Aclaración estudio de solicitud de adición con motivo del traslado presupuestal presentada por la Secretaría de Infraestructura, aprobado mediante acta de CONFIS No. 05 celebrada en Marzo 15 de 2017.

La Secretaría de Hacienda Dra. Olga Patricia Chacón Arias, expone a los miembros del CONFIS que mediante acta de sesión No. 05 celebrada en marzo 15 de 2017, fue tratado el siguiente traslado presupuestal así:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	22106061 - Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y Zonas verdes	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
		Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
		Programa	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL
		Rubro	DESASTRE 22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
	Valor:	\$140.000.000	
Rubro:	22106061 - Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y Zonas verdes	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
		Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
		Programa	REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
		Rubro	22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
	Valor:	\$500.000.000	
Rubro:	22106061 - Mantenimiento, conservación y recuperación de Parques y Zonas verdes	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
		Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
		Programa	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 22106791 - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre en el Municipio de Bucaramanga.
		Rubro	
	Valor:	\$337.921.597	
Valor:	\$977.921.597	Valor:	\$337.921.597

Los miembros del CONFIS indican que al pronunciarse favorablemente sobre el traslado citado anteriormente, el mismo implica una ADICION PRESUPUESTAL al Fondo de Gestión del Riesgo, la cual se da por aprobada al dar concepto favorable respecto del Traslado Presupuestal detallado anteriormente cuya adición corresponde a:



RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
2210226	Conocimiento del Riesgo	
22102261	Aporte Municipio	140.000.000.00 ✓
2210248	Manejo de Emergencias Calamidades y Desastres Públicos	
22102481	Aporte del Municipio	337.921.597.00 ✓
2210679	Reducción y Mitigación de Riesgo de Desastre	
22106791	Aporte Municipio	500.000.000.00 ✓
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$977.921.597.00 ✓

VII. Proposiciones y varios

No existiendo temas a tratar en proposiciones y varios se da por terminada la reunión siendo las 2:45 p.m.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIRAS	Secretaria de Hacienda	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
JESUS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	



Logica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.I.D 144
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA	Código Subproceso 2000	Código Serie /o- Subserie 2000-73,04

Bucaramanga, 14 de febrero de 2017

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Solicitud traslado.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que mediante Decreto 0181 del 7 de Diciembre de 2016 se decretó calamidad pública en el Municipio de Bucaramanga, como producto de las afectaciones presentadas en el barrio Café Madrid sector "EL CABLE" por deflagración fortuita que causó afectaciones a las familias del sector y en vista de que en el artículo 3 ibidem se dispuso poner en ejecución el plan de acción que se aprobó por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres mediante acta N° 009 del 29 de Noviembre de 2016, se adquirió el compromiso por parte de la Secretaría de Infraestructura de construir un albergue temporal.

Por lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el literal a del artículo 2 del decreto de delegación N° 004 de 2016, ésta secretaria se encuentra elaborando en conjunto con la Secretaría de Infraestructura un proyecto cuyo fin es la **CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) ALBERGUES TEMPORALES EN EL SECTOR EL CABLE DEL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER** el cual asciende a la suma de \$989.364.206, valor que de acuerdo con la decisión tomada por la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga el día 14 de Febrero de 2017, debe sufragarse a través del Fondo de gestión del riesgo de desastres, para lo cual deberán realizarse los contracréditos a que haya lugar entre las subcuentas existentes en dicho fondo, con el fin de atender la calamidad y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, Decreto N° 018 de 2014, Decreto N° 181 de 2016 y demás normas que regulan la materia.

Por lo anterior se solicita realizar los siguientes créditos y contracréditos:





CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Componente	GESTIÓN DEL RIESGO	Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
Programa	Conocimiento del riesgo del Desastres	Programa	Manejo de Emergencias y Desastres
Rubro	22106791- Fondo de Gestión del Riesgo y Desastres en el municipio de Bucaramanga	Rubro	22106791- Fondo de Gestión del Riesgo y Desastres en el municipio de Bucaramanga
Valor	\$140.000.000	Valor	\$640.000.000
Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Componente	GESTIÓN DEL RIESGO	Componente	GESTIÓN DEL RIESGO
Programa	Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastres	Programa	Manejo de Emergencias y Desastres
Rubro	22106791- Fondo de Gestión del Riesgo y Desastres en el municipio de Bucaramanga	Rubro	22106791- Fondo de Gestión del Riesgo y Desastres en el municipio de Bucaramanga
Valor	\$500.000.000	Valor	\$640.000.000

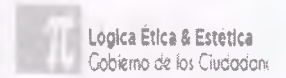
Cordialmente,


MARÍA ADELA PULIDO LAMUS
Secretaría del Interior

Proyectó: Luis Ernesto Ortega -- Líder de proyecto Unidad Municipal de Gestión del Riesgo



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo TG-
Subproceso: TESORERIA Código Subproceso: 3200	SERIE/Subserie: RESPUESTA FISICA O ELECTRONICA Código Serie/Subserie (TRD): 3200-97	



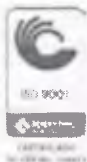
**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
TESORERIA GENERAL**

CERTIFICA QUE:

En las cuentas bancarias correspondientes a los recursos de fondos comunes, se encuentra la disponibilidad para cubrir el traslado por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE pesos/mcte (\$977.921.597) a la cuenta del Fondo Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga.

La anterior certificación se expide a los siete (7) días del mes de julio del año 2017.


JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
Tesorera General



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia